

ur

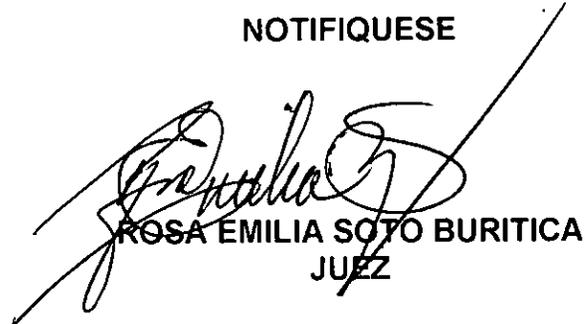
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiunos (2021);

Radicado 2018-0484-00

Se reconoce personería para actuar en este proceso al estudiante de derecho JUAN JOSE CASTAÑO SALAZAR, identificado con la cedula No 1037.665.601, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Eafit, conforme al poder que se le sustituye.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

gacr

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD			
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en			
ESTADOS	No. _____	fijados	hoy
_____ en la secretaría del Juzgado a las			
8:00 a.m.			

La secretaria			